

figurante necesario al efecto. En su virtud esta
 Ayuntamiento acuerda: Que desde luego manden
 dar por las oficinas de las Capitanías de este partido
 a los dos individuos propuestos para cuyo de-
 sempeño se les expidan las correspondientes
 titulas

Deseo p. Vicente } Se vio una N. con. de 18 de Mayo del actual
 habona de las fincas } en vista en el boletín oficial de esta ciudad, número
 de 18 de Mayo de 1871. }
 y }
 No paguemos los } veinte por ciento de las fincas de Sagunto, se
 dos por cada uno. } abona después de deducidas las contribuciones,
 y } que tampoco se pagan más (cuando las producciones f.
 f. } (que se deducen) de contribuciones, donaciones, legados, y otros
 producidos de cada } uno; y por último que a los anteriores también se tendrán
 en cuenta del referido veinte por ciento. El Ayuntamiento
 queda de todo enterado.

Arquitecto } Este Ayuntamiento en cumplimiento a los servicios que
 Titular } esta prestando en favor del termino el Arquitecto
 de las distribuciones } de la distribución del presupuesto municipal de 1871. D. Alberto Maseras y
 p. de Sagunto } acordó: Que la dotación que hay consignada
 en el presupuesto municipal del año actual, se
 distribuya para el mismo } entre D. D. Maseras y
 y el arquitecto también } D. Vicente Ra-
 mon Maseras.

Bagayer } Se dio cuenta del estado que demuestra el en que
 estado de los fondos } se halla el Ramo de Bagayer desde el día primero
 del presente año hasta el veinte y siete de Mayo

()

